



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE

**“IMPULSO JURÍDICO AL EMPRENDIMIENTO
ANÁLISIS DE LEY 20.494 AGILIZA LOS TRAMITES PARA
EL INICIO DE ACTIVIDADES DE NUEVAS EMPRESAS”
CONSIDERACIONES A LA LEY 20.659**

MEMORIA DE PRUEBA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

PROFESOR GUÍA: FERNANDO RAMOS VILA

ALUMNA: LORENA MELITA BARDISA ELGUETA

MARZO 2013

INTRODUCCIÓN

En nuestro ordenamiento se protege constitucionalmente el Derecho a emprender y desarrollar toda actividad comercial, industrial, agrícola o de cualquiera otra índole económica, de lo que podemos colegir que uno de los roles del Estado es facilitar el emprendimiento, y para ello es fundamental la correcta identificación y solución de las dificultades.

Los gobiernos de los distintos países promueven intensamente el espíritu empresarial como instrumento de la política de desarrollo regional, debido a que existe una directa relación entre la tasa de la dinámica empresarial de un país y su nivel de desarrollo económico y el bienestar de su población.

En las últimas décadas el estudio de la educación y fomento al emprendimiento ha protagonizado un importante crecimiento a nivel mundial. Esto se ha plasmado en políticas de desarrollo adoptadas por los países usualmente llamados desarrollados, los que han optado por mecanismos destinados al fomento de la creación de empresas.

Los acuerdos comerciales suscritos por Chile con China, Japón, Estados Unidos y la Unión Europea son instrumentos importantes para avanzar hacia el desarrollo, al construir un “puente bidireccional” para el comercio”¹.

¹ Desde los años noventa Chile se ha adherido a una serie de Tratados de Libre Comercio (TLC) con países tanto de Latinoamérica como del resto del mundo. A la fecha, Chile tiene Tratados de Libre Comercio con China, EE.UU., Canadá, México, Corea, Canadá, Centro América, Asociación Europea de libre Comercio - EFTA-, Panamá, Colombia, Perú, Australia Turquía y Malasia; y Acuerdos de Asociación Económica -que

Sin ir más lejos, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fundada en la década de los sesenta, es una agrupación de países miembros que se reúnen para intercambiar información y armonizar políticas con el objetivo de maximizar su crecimiento económico y colaborar a su desarrollo y al de los países no miembros, siendo uno de los principales requisitos para ser país miembro el liberalizar progresivamente los movimientos de capitales y de servicios.

Nuestro país se unió a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE- en el año 2010, asumiendo como principal tarea consolidar la relación entre Chile y los países miembros, dando continuidad a la presencia y participación de Chile en todos los comités y grupos de trabajo; para ello, debió implementar una serie de modificaciones al ordenamiento jurídico vigente a fin de agilizar y consolidar el crecimiento económico del país, dentro de las cuales encontramos una serie de innovadores proyectos integrantes de la Agenda Económica del gobierno del Presidente Piñera, como lo son la ampliación de los

apuntan hacia la apertura arancelaria y permiten acuerdos en materias no comerciales - plenamente vigentes con 50 Estados entre los que podemos mencionar a Japón y a la Unión Europea.

Además existen también los Acuerdos de Complementación Económica (ACE), y los Acuerdos de Alcance Parcial. Los primeros consisten en acuerdos bilaterales de países pertenecientes a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Chile ha suscrito ACE con Venezuela (1993), Bolivia (1993), Ecuador (1994), y en 1996 con el Mercado Común del Sur (Mercosur), cuyos miembros son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Por otro lado, los Acuerdos de Alcance Parcial se refieren a medidas arancelarias para denominados productos, y se considera una primera etapa para un tratado de mayor alcance; Chile tiene acuerdos de este tipo con Cuba (firmado en 1999, ratificado en 2008) e India (firmado en 2006, ratificado en 2007).

El organismo encargado es la Direcon, del Ministerio de Relaciones Exteriores.